



Resolución No. 10286 27 MAYO 2004

Por la cual se hace un encargo.

## **LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL**

En ejercicio de sus facultades legales consagradas en el numeral 2 del ordinal 2 del artículo 2 del Decreto 365 de 2001 y en especial en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo dispuesto en la sentencia C-372 de 1999, pronunciada por la Honorable Corte Constitucional, las entidades públicas perdieron competencia para convocar los procesos de selección para proveer sus vacantes con derechos de carrera administrativa.

Que la Circular No.1000-004 del 8 de septiembre de 1999, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, impartió instrucciones a los nominadores de las entidades y organismos de los Ordenes Nacional y Distrital, con base en los resultados de la consulta elevada a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, acerca de los fallos de la Corte Constitucional en materia de concursos y provisión de empleos, en los siguientes términos: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80. de la ley 443 de 1998, el requisito para efectuar encargos o nombramientos provisionales es la previa convocatoria del concurso. No obstante y ante la inexistencia del organismo competente (Comisión Nacional del Servicio Civil) para convocarlos o para autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin la apertura del proceso de selección, las entidades pueden proveer los empleos que se encuentren en vacancia, a través de estas figuras (encargos o nombramientos provisionales), mientras la ley conforma y organiza la mencionada Comisión."

Que de conformidad con el artículo 8º de la Ley 443 de 1998, los empleados de carrera tienen derecho preferencial a ser encargados de los empleos de carrera, siempre y cuando acrediten los requisitos para su desempeño.



Continuación de la Resolución No. 10286 27 MAYO 2004

Por la cual se hace un encargo.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1.** Encargar al señor **SILVESTRE MORALES VARGAS** identificado con la cédula de ciudadanía **19.111.039**, quien es titular del cargo de Auxiliar Administrativo Código 550 Grado 15, del cargo de Auxiliar Administrativo Código 550 Grado 18 con una asignación básica mensual de \$1.011.655, en reemplazo del doctor **RICARDO VENEGAS MATURANA** quien se encuentra encargado en otra plaza, en la planta global de empleos del Departamento.

**ARTICULO 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 MAYO 2004

*Carmenza / u / ds 3*  
**CARMENZA SALDIAS BARRENECHE**  
Directora  
Departamento Administrativo de  
Planeación Distrital

*[Signature]*  
Proveído: Carlos Camelo  
Revisó: Martha E. Calderón J.  
Recomendó: Clara del Pilar Siner García *[Signature]*